

MONTAJES OSCYSER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1141/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Jesús Azogue García contra Montajes Oscyser, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2006, por el que se declara a Montajes Oscyser, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 9.704,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—7.706.

MONTEBALITO, S.A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Montebalito, S.A., en su reunión celebrada el día 27 de enero de 2006, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 31 de marzo de 2006, a las 10:00 horas en Las Palmas de Gran Canaria (35007) en el Hotel AC Gran Canaria, calle Eduardo Benot, número 3, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente, en el mismo lugar y a las 11:00 horas.

Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Montebalito, S.A., tanto individuales como consolidados, así como de la actuación del Consejo de Administración y la aplicación de Resultados de Montebalito, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Modificación de los artículos 10 (incorporación de la norma legal de validez de la Junta General Ordinaria convocada y celebrada fuera de plazo), 11 (establecimiento del plazo de un mes para convocar la Junta, e incorporación de la posibilidad de publicar un complemento de la convocatoria y determinación de la forma y plazo para llevarla a cabo), 16 (establecimiento en quince del número máximo de Consejeros y en seis el mínimo), 17 (establecimiento en seis años del plazo de duración del nombramiento de los Consejeros), de los Estatutos sociales y creación del artículo 13 bis (establecimiento del plazo para el voto emitido a distancia).

Tercero.—Aprobación de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Artículo 4 (incorporación de la norma legal de la validez de la Junta General Ordinaria convocada o celebrada fuera de plazo); Artículo 5 (establecimiento del plazo de un mes para convocar la Junta, e incorporación de la posibilidad de publicar un complemento de la convocatoria y determinación de la forma y plazo para llevarla a cabo).

Cuarto.—Fijación en seis del número de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuer-

dos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2005.

Sexto.—Aprobación, para su ejecución por la sociedad y sus sociedades filiales, de un plan de retribución en acciones de Montebalito, S.A. dirigido a los miembros del Consejo de Administración y Equipo Directivo, que conlleve la entrega de acciones de Montebalito a sus beneficiarios.

Séptimo.—Modificación del artículo 16 bis de los Estatutos Sociales a los efectos de prever la posibilidad de retribuir a los miembros del Consejo de Administración mediante la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o cantidades referenciadas al valor de las acciones.

Octavo.—Autorizar al Consejo de Administración para que, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que libremente decida, aumente el capital social hasta la mitad de su importe en la forma y circunstancias recogidas en el artículo 153.1 b y 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta para ello el capital que resulte una vez cerrada la ampliación autorizada al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de fecha 4 de noviembre de 2005. En su virtud el Consejo podrá fijar discrecionalmente el tipo de emisión de las acciones representativas del aumento, señalar con arreglo a la Ley, el plazo dentro del cual los antiguos accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente y reformar en lo pertinente los Estatutos Sociales para concordarlos con las sucesivas variaciones de la cifra de capital. Del mismo modo el Consejo de Administración queda facultado para prever expresamente en las condiciones de la emisión o emisiones la posibilidad de aumentar el capital social solo en la cuantía de las suscripciones cuando el aumento del capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción.

El Consejo deberá hacer uso de la anterior facultad en el plazo de cinco años, contados desde hoy. Transcurrido dicho plazo quedará sin efecto esta autorización en la parte de la misma de la que no se hubiera hecho uso y se practicaría en el Registro Mercantil los asientos cancelatorios que procedan.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la formulación de la solicitud para la admisión a cotización en la Bolsa de Madrid de los títulos representativos de la ampliación de capital, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y sometiéndose a las normas dictadas o que puedan dictarse en materia de Bolsas y sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Décimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Ruegos y Preguntas.

Duodécimo.—Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de interventores.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la entidad, Calle General Vives, 23-25 de Las Palmas de Gran Canaria, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia: Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 25 o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en el domicilio social.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la pre-

sentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen podrán solicitar a la entidad, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina del Accionista o del domicilio social, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo que una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social, para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia, estos deberán ser recibidos con una antelación superior a 24 horas de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo conforme al artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Instrucciones comunes para el voto y la delegación a distancia: La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiese delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia, revocará dicho voto o delegación a distancia.

En caso de que un accionista ejerciese tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se hallan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, Calle General Vives, 23-25, las Cuentas Anuales e Informes de Gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta junto con los respectivos informes de los Auditores de Cuentas, tanto individuales como consolidados; así como los informes de los administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieran. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos mencionados.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: www.montebalito.com poniéndose también a disposición de los accionistas el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2005.

Información general: Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la sociedad www.montebalito.com.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 2006.
Consejero Delegado. Jaime Amoribietta Alonso.—9.434.

MOVITIERRA 1999, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 23/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Ramón Yáñez García contra la em-

presa Moviterra 1999, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total, por importe de 20.441,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.097.

MUDANZAS VILALBA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En la Ejecución 83/2005, seguida a instancia de D. Eliseo Pardiñas Rodríguez, contra «Mudanzas Vilalba, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice:

Declarar a la ejecutada «Mudanzas Vilalba, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 3.005,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Lugo, 14 de febrero de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—8.248.

MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Munat Seguros y Reaseguros S.A., en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2005, que habrá de celebrarse el día 29 de marzo de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y el día 30 de marzo de 2006, a las trece horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del domicilio social, Avda. de Pablo Iglesias, n.º 20, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión del Consejo de Administración, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales, que incluyen Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cambio de Domicilio Social. Modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución, subsanación, desarrollo y elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para realizar los actos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad al artículo 14 de los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como el derecho de los mismos, a examinar en el domicilio social, o a obtener la entrega y/o envío inmediato y gratuito del texto íntegro, de los siguientes documentos: el Informe de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), junto con el dictamen e informe de los Auditores de Cuentas, así como de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—José M.ª Aumente Merino. Secretario del Consejo de Administración.—9.363.

ONDOEGIN 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 84/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Ondoeigin 21, Sociedad Limitada, calle Villa de Plencia, 32 -L3 48930 Getxo; se ha dictado el diez de febrero de dos mil seis auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 1.185,01 euros de principal y 118,50 euros y 237 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de febrero de 2006.—María Echeverría Al-corta, Secretario Judicial.—8.089.

PALLARS INDUSTRIAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Rialp, Albergue Les Estades, a las 17 horas del día 31 de marzo de 2006, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005, informe de gestión y aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento o renovación, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito, de la documentación correspondiente a los diferentes puntos del orden del día.

Rialp, 24 de febrero de 2006.—José Mesegue Utgé, Presidente del Consejo de Administración.—9.483.

PATENTES TALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción de nuevas acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 21 de febrero de 2006, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía de seis millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos setenta y siete euros (6.421.577 euros) mediante aportación dineraria, con posibilidad de suscripción incompleta. La ampliación del capital social se llevará a cabo mediante emisión (caso de que se suscriba íntegramente el aumento) de 6.421.577 nuevas acciones, ordinarias, al portador, de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 28.361.629 a la 34.783.205, de la misma clase y serie que las anteriores, con una prima de emisión de 5,229 euros por acción.

Las condiciones aprobadas por la citada Junta general y por el Consejo de Administración (en uso de las facultades expresamente delegadas) para el ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente son las siguientes:

(i) Cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones de nueva emisión, proporcional al valor nominal de las acciones de la sociedad de las que sea titular con anterioridad al acuerdo de aumento de capital.

(ii) El plazo para el ejercicio por los actuales accionistas de sus respectivos derechos de suscripción preferente será de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

(iii) Los accionistas de la sociedad que deseen ejercer sus respectivos derechos de suscripción preferente deberán comunicarlo mediante escrito dirigido al órgano de administración de la sociedad en el plazo al que se refiere el apartado (ii) anterior, acompañando resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción así como del importe

íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que la sociedad mantiene abierta en Banco de Santander, Oficina de empresas, plaza de Canalejas, 1, 4.ª planta (28014 Madrid), CC 0049-1892-62-2310452613. La falta de dicha comunicación en el plazo indicado por parte de cualquier accionista se entenderá como renuncia a los derechos de suscripción preferente que le correspondan.

(iv) Las acciones no suscritas serán ofrecidas para su suscripción y desembolso a la sociedad «Aurum Business, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», sociedad española con domicilio en el paseo de la Castellana, 40, planta 7.ª, 28042 Madrid, y C.I.F. número A-84528553, habiéndose delegado en el Consejo de Administración la facultad de acordar la adjudicación de dichas acciones a la sociedad indicada para su suscripción y desembolso. La suscripción del aumento de capital, o la parte correspondiente del mismo, por la citada sociedad quedará condicionada suspensivamente al cierre, de acuerdo con sus propios términos y condiciones, del contrato de compraventa de acciones y acuerdos complementarios en relación con «Patentes Talgo, Sociedad Anónima» celebrado el 21 de diciembre de 2005 y elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Morenés Giles en esa misma fecha, al número 2.830 de protocolo. Con carácter simultáneo al cumplimiento de dicha condición se otorgará la escritura de ejecución y elevación a público del acuerdo de ampliación del capital social ante el mismo notario que intervenga en el cierre del citado contrato de compraventa.

(v) Conforme a lo establecido en el párrafo a) del artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha facultado al órgano de administración de la sociedad para que, transcurrido el plazo de un mes, declare el aumento de capital ejecutado, total o parcialmente, en función de las suscripciones efectivamente realizadas, acuerde el aumento de capital en la cifra desembolsada y dé nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital que, finalmente, resulte en caso de quedar parcialmente suscrito y, por tanto ejecutado. Asimismo, el Consejo de Administración está facultado para fijar todas las demás condiciones del aumento de capital acordado, necesarias o convenientes, que no se hayan previsto en el citado acuerdo de la Junta general.

(vi) En caso de que tras la ejecución del aumento de capital éste quedara parcialmente suscrito, el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, quedando el Consejo de Administración autorizado para declarar el aumento de capital parcialmente ejecutado, pudiendo adaptar la redacción final del artículo 5.º de los Estatutos sociales en consecuencia. La presente facultad podrá ser, a su vez, delegada por el Consejo de Administración a favor de cualquier consejero y/o del Secretario del Consejo de Administración.

(vii) A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 141.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración podrá, a su vez, delegar las facultades concedidas en su favor en el presente acuerdo en uno o varios de los miembros del Consejo de Administración, incluidos el Presidente y el Vicepresidente o, en su caso, apoderar al Secretario del Consejo de Administración, para realizar una o varias de las actuaciones a que se refiere la presente delegación. El plazo para el ejercicio de estas facultades será de un año a contar desde la fecha en que finalice el plazo de un mes concedido para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración.—9.465.

PEDRACOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en fecha 22 de febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en la sede social de la sociedad (Orrius, camí de Parpers, s/n), el día 19 de abril de 2006, a las 12.00 horas, en primera